

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 013

Fecha Estado: 01/02/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820190105900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA	SANTIAGO ÁLVAREZ MAZO	Auto ordena seguir adelante ejecucion DECRETA REMATE, CONDENA EN COSTAS, ORDENA REMITIR A LOS JUECES DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO) UNA VEZ SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. ORDENA OFICIAR AL CAJERO PAGADOR.	31/01/2023		
05001400302820190105900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA	SANTIAGO ÁLVAREZ MAZO	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO	31/01/2023		
05001400302820210149900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DEICY YURANY MONTES PINO	HOGAR Y MODA S.A	Auto pone en conocimiento TIENE EN CUENTA NOTIFICACIONES POR AVISO REMITIDAS A ACREEDORES. REQUIERE A LIQUIDADOR, SO PENA DE APLICACIÓN DE SANCIONES.	31/01/2023		
05001400302820220047900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE RINCON GAVIRIA	COLPATRIA	Auto requiere POR TERCERA VEZ A LIQUIDADOR PARA QUE REALICE NUEVAMENTE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACREEDORES Y PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A AUTO DEL 18 DE MAYO DE 2022, SO PENA DE APLICACIÓN DE RÉGIMEN DE SANCIONES.	31/01/2023		
05001400302820220091300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JUAN CARLOS CORDOBA VALENCIA	Auto ordena seguir adelante ejecucion DECRETA REMATE, CONDENA EN COSTAS, ORDENA REMITIR A LOS JUECES DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO) UNA VEZ SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.	31/01/2023		
05001400302820220091300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JUAN CARLOS CORDOBA VALENCIA	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO.	31/01/2023		

ESTADO No. 013		Fecha Estado: 01/02/2023				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820220123000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA CONFYPROG	NANCY CALA LEON	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE NOTIFIQUE POR AVISO A DEMANDADA Y A ALLEGUE ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO ENVIADO.	31/01/2023		
05001400302820220138000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA TELEPOSTAL LTDA.	RITA ESMERALDA POLO DE VELASCO	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE ALLEGUE CONSTANCIA DE DILIGENCIA DE OFICIO.	31/01/2023		
05001400302820220151000	Verbal	JESUS EMILIO VANEGAS SUAZA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESUS MARIA VANEGAS ZAPATA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	31/01/2023		
05001400302820220153000	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	HENRY HERNANDEZ VANEGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, DECRETA EMBARGO, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	31/01/2023		
05001400302820220154900	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	WILMAR FABIO RIVERA HERNANDEZ	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	31/01/2023		
05001400302820230000300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ALEJANDRA MARIA IDARRAGA ESCOBAR	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	31/01/2023		
05001400302820230000700	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS LAS AMERICAS SAS	MAURO ALCIDES PRECIADO	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	31/01/2023		
05001400302820230000800	Ejecutivo Singular	EDIFICIO MARIA CRISTINA P.H	DEISY RODRIGUEZ PALACIO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	31/01/2023		
05001400302820230002700	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	CORPORACION VIVE	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA. ORDENA REMITIR A LOS JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	31/01/2023		
05001400302820230003800	Ejecutivo Singular	VICTOR MANUEL BANILAT QUINTERO	CAMILO ANDRES MORA MESA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	31/01/2023		
05001400302820230004800	Ejecutivo Singular	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	LUZ MARINA VASQUEZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	31/01/2023		

ESTADO No. 013		Fecha Estado: 01/02/2023				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230005300	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	DANIEL STEVEN ALVAREZ BEDOYA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	31/01/2023		
05001400302820230009200	Ejecutivo Singular	JOSE VICENTE PEÑA PACHECO	MARIA RUTH BRAVO RAMIREZ	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA. ORDENA REMITIR AL JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ROBLEDO.	31/01/2023		
05001400302820230010200	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	DIEGO LEÓN BARRIENTOS ESTRADA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	31/01/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Angela Maria Zabala Rivera
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 028
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b3dc00dba098fc47c5959296d77f5c2be887ebd898b1e86602d37a5aa71cc03**

Documento generado en 31/01/2023 07:37:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>